

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 37681

Ref. Expediente N° NC2017/0006273

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 23 de junio de 2017, con el N° NC2017/0006273, por ESSITY OPERATIONS FRANCE, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “UN NÚCLEO DESPRENDIBLE, UN ROLLO QUE COMPRENDE TAL NÚCLEO Y UN MÉTODO DE ELABORACIÓN DE NÚCLEO DESPRENDIBLE”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/IB2014/003180 del 19 de diciembre de 2014.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 804 el 11 de septiembre de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 389, notificado el 01 de marzo de 2019, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0006273 el 12 de julio de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presenta nuevas reivindicaciones 1 a 12 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 12 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0006273 el 12 de julio de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un núcleo desprendible adaptado para enrollar un producto en lámina que difiere del estado de la técnica más cercano, WO2011092590, en que cuenta con una banda externa de cartón que tiene un peso base igual o superior al peso base de la banda interna y un descenso de agua inferior al descenso de agua de la banda interna de modo que la banda externa tiene mayor capacidad de absorción de agua que la banda interna. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de que el núcleo desprendible se desprende de manera axial y el usuario obtiene acceso al primer producto en lámina, interno, desde el interior del rollo. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.



Ref. Expediente N° NC2017/0006273

De otra parte, el método reclamado difiere del estado de la técnica más cercano, WO2011092590 en la etapa de ensamblar la banda externa y la banda interna mediante colocación en sobreposición de manera desplazada de la banda externa y la banda interna, en una dirección lateral, paralela a un eje longitudinal, asegurándose en conjunto la banda externa y la banda interna a través de sus superficies mutuamente de frente, mediante una primera región de acoplamiento; Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y como consecuencia de ello, se evidencia un efecto que consistente en facilitar el proceso de elaboración del núcleo desprendible, en particular, mediante proporción de un núcleo desprendible que pueda producirse fácilmente sin importar el cambio de ritmo en la producción.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 12 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“UN NÚCLEO DESPRENDIBLE, UN ROLLO QUE COMPRENDE TAL NÚCLEO Y UN MÉTODO DE ELABORACIÓN DE NÚCLEO DESPRENDIBLE”

Clasificación IPC: B65H 75/10, B65H 75/50.

Reivindicación(es): 1 a 12 incluida(s) en el radicado bajo el No NC2017/0006273 el 12 de julio de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): ESSITY OPERATIONS FRANCE

Domicilio(s): 151-161, BOULEVARD VICTOR HUGO, F-93400 ST-OUEN, FRANCIA.

Inventor(es): Gilles CATTACIN y Damien BRENDLE

Solicitud internacional N°: PCT/IB2014/003180 ***Fecha:*** 19 de diciembre de 2014.

Vigente desde: 19 de diciembre de 2014

Hasta: 19 de diciembre de 2034

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a ESSITY OPERATIONS FRANCE, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante

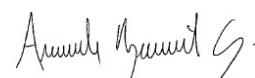
Resolución N° 37681

Ref. Expediente N° NC2017/0006273

el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 20 de agosto de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRES
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2019.08.20
17:02:44 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

ANEXO 1
REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un núcleo desprendible (3), adaptado para enrollar un producto en lámina (2), que comprende una pared de cuerpo cilíndrico (31) que define un orificio longitudinal (35) de eje longitudinal XX', siendo desprendible, de un borde (51), la pared de cuerpo cilíndrico (31), comprendiendo la pared de cuerpo cilíndrico una banda externa (33) y una banda interna (34), siendo la banda externa (33) una parte de la pared de cuerpo cilíndrico desprendible (31), adaptada para estar en contacto con el producto en lámina enrollado (2), siendo la banda interna (34) otra parte de la pared de cuerpo cilíndrico desprendible (31), de frente al orificio longitudinal (35), enrollándose de manera helicoidal la banda externa (33) y la banda interna (34) entre sí y colocándose en sobreposición de manera desplazada, en una dirección lateral, paralela al eje longitudinal XX', asegurándose en conjunto la banda externa (33) y la banda interna (34) a través de sus superficies mutuamente de frente mediante una primera región de acoplamiento (36), caracterizado porque las bandas (33, 34) se elaboran de materiales que tienen características tales que:

- ya sea la banda interna (34) se elabore de cartón que tiene un peso base igual o superior al peso base de la banda externa (33) y un descenso de agua inferior al descenso de agua de la banda externa (33), de modo que la banda interna (34) tiene mayor capacidad de absorción de agua que la banda externa (33),
- o la banda externa (33) se elabore de cartón que tiene un peso base igual o superior al peso base de la banda interna (34), y un descenso de agua inferior al descenso de agua de la banda interna (34) de modo que la banda externa (33) tiene mayor capacidad de absorción de agua que la banda interna (34);

y en que la pared de cuerpo cilíndrico (31) se construye como un tubo de núcleo al asegurar en conjunto la banda externa (33), una primera parte de extremo (38) de la banda externa (33) de un giro (A) que se coloca en sobreposición y se asegura a una segunda parte (42A) de extremo de la banda externa (33) de un giro adyacente (B) a través de sus superficies mutuamente de frente, por medio de una segunda región de acoplamiento (37).

2. El núcleo desprendible (3) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la primera y segunda región de acoplamiento (36, 37) se colocan de tal manera que dos superficies (43) de frente de la banda externa (33) y la banda interna (34) no se acoplan en conjunto sobre una amplitud definida en un área de sobreposición helicoidal (44) donde dos giros adyacentes se colocan en sobreposición a fin de formar una lengüeta internamente accesible y libre (50), en el borde (51) del núcleo desprendible (3).

3. El núcleo desprendible (3) de conformidad con la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque la banda externa (33) y la banda interna (34), y las partes de extremo (38, 42A) de la banda externa (33), se aseguran en conjunto mediante unión adhesiva, a través de sus superficies mutuamente de frente, elaborándose la región de acoplamiento, primera y segunda, de una película de adhesivo (36, 37), siendo continua o discontinua la película de adhesivo.

4. El núcleo desprendible (3) de conformidad con la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque la banda externa (33) y la banda interna (34), y las partes de extremo (38, 42A) de la banda externa (33), se aseguran en conjunto mediante sujeción mecánica, a través de sus superficies mutuamente de frente.

5. El núcleo desprendible (3) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque la primera región de acoplamiento (36) se extiende desde una primera parte de extremo (38) de la banda externa (33) hasta una



Resolución N° 37681

Ref. Expediente N° NC2017/0006273

segunda parte de extremo (39) de la banda interna (34), y en donde una amplitud W_{33} de la banda externa (33) es idéntica o inferior a una amplitud W_{34} de la banda interna (34).

6. El núcleo desprendible (3) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque la segunda región de acoplamiento (37) se extiende sobre una amplitud que es inferior a una amplitud de la primera región de acoplamiento (36).

7. El núcleo desprendible (3) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6 caracterizado porque el peso base por área de unidad de una de las bandas varía desde 150 hasta 200 g/m² y el descenso de agua es de 10 minutos, y el peso base por área de unidad de la otra banda varía desde 400 hasta 450 g/m² y el descenso de agua es de tamaño no definido.

8. El núcleo desprendible (3) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque el peso base por área de unidad de una de las bandas varía desde 180 hasta 230 g/m² y el descenso de agua es de 10 minutos, y el peso base por área de unidad de la otra banda varía desde 180 hasta 230 g/m² y el descenso de agua es de tamaño no definido.

9. Un rollo de producto en lámina (1), caracterizado porque comprende un producto en lámina (2) enrollado sobre un núcleo desprendible (3) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8.

10. El rollo de producto en lámina de conformidad con la reivindicación 9, caracterizado porque el producto en lámina (2) es una trama de papel tisú.

11. Un método de elaboración de un núcleo desprendible (3) bajo la forma de una pared de cuerpo cilíndrico (31) que define un orificio longitudinal (35) de eje longitudinal XX', la pared de cuerpo cilíndrico, siendo desprendible, de un borde (51), caracterizado el método de elaboración porque comprende las etapas de:

- elaborar una banda externa (33) y una banda interna (34) en materiales que tienen características tales que:
 - ya sea la banda interna (34) se elabora de cartón que tiene un peso base superior o igual al peso base de la banda externa (33), y un descenso de agua inferior al descenso de agua de la banda externa (33) de modo que la banda interna (34) tiene mayor capacidad de absorción de agua que la banda externa (33),
 - o la banda externa (33) se elabora de cartón que tiene un peso base igual o superior al peso base de la banda interna (34), y un descenso de agua inferior al descenso de agua de la banda interna (34) de modo que la banda externa (33) tiene mayor capacidad de absorción de agua que la banda interna (34);
- ensamblar la banda externa (33) y la banda interna (34) mediante colocación en superposición de manera desplazada de la banda externa (33) y la banda interna (34), en una dirección lateral, paralela al eje longitudinal XX', asegurándose en conjunto la banda externa y la banda interna a través de sus superficies mutuamente de frente, mediante una primera región de acoplamiento (36);
- enrollar de manera helicoidal las bandas ensambladas, externa e interna (33, 34), de tal manera que la pared de cuerpo cilíndrico (31) se construye como un tubo de núcleo al asegurar en conjunto la banda externa (34), colocándose en superposición una superficie externa de una primera parte de extremo (38) de la banda externa (33) de un giro, sobre una superficie externa de una segunda parte de extremo (42) de la banda externa (33) del giro adyacente y asegurándose en conjunto a través de sus superficies mutuamente de frente, mediante una segunda región de acoplamiento (37); y cortar el núcleo desprendible (3) a una longitud definida (L).

Ref. Expediente N° NC2017/0006273

12. El método de elaboración de un núcleo desprendible (3) de conformidad con la reivindicación 11, caracterizado porque comprende además la aplicación de un adhesivo sobre la superficie externa de la primera parte de extremo (38) de la banda externa (33) de las bandas ensambladas, externa e interna (33, 34), ya sea como una línea completa o como una línea punteada.

